

boletín oficial de la provincia



núm. 4⁻



martes, 27 de febrero de 2018

C.V.E.: BOPBUR-2018-00904

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE BURGOS

JVB Juicio verbal 740/2016.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: D/D.ª Ignacio Bartolomesanz Rodilla.

Abogado/a: Sr/a. Luis Conde Díaz.

Demandado: D/D.ª Rosa María Herrero Santamaría.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezado y fallo es el siguiente:

Doña María Isabel Fernández Casado, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de Burgos y su Partido, ha dictado en nombre del Rey la siguiente,

Sentencia número 310/2017.

En la ciudad de Burgos, a 23 de noviembre de 2017.

Habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado bajo el número 740/16, seguidos a instancias de D. Ignacio Bartolomé Sanz Rodilla, contra D.ª Rosa María Herrero Santamaría en situación procesal de rebeldía.

Fallo. -

Que estimando íntegramente la demanda formulada por D. Ignacio Bartolomé Sanz Rodilla frente a D.ª Rosa María Herrero Santamaría, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la parte actora la suma de mil seiscientos treinta y seis euros (1.636 euros) más los intereses del 12% anual desde la fecha en que debieran haberse devengado las cantidades debidas; todo ello con expresa condena en costas al demandado.

Notifíquese la presente sentencia en forma legal a las partes, haciéndoles saber que la misma no es susceptible de recurso ordinario alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Rosa María Herrero Santamaría, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Burgos, a 8 de febrero de 2018.

El/la Letrado de la Administración de Justicia (ilegible)

diputación de burgos